

propios y rentas, D.ⁿ Fran. Hernandez Lebada, que lo es en la misma cor-
 formidad, que antes de este nombrado, y vago las fianzas, que tiene
 dada, Del Cavallero procurador General pida en justicia, Vete apremie a que
 cumpla con lo que le esta mandado por la Real instruccion, y a sueldo de la
 Ciudad con la mayor brevedad.

134

Excepto los Señores D.ⁿ Lope Abellaneda, D.ⁿ Juan Carrillo, D.ⁿ Fran.
 Jonte, D.ⁿ Alexo Utanacia, y D.ⁿ Juan Sandoval, que no vienen en el auer-
 do, por las razones que constan de la proposicion de dho Señor D.ⁿ Alexo, quien
 se ratifica en ella, y pide los testimonios, que alli expresa. Del Señor D.ⁿ
 Quachin Toledo protesta no le pare perjuicio la retardacion, o morosidad,
 de dho Depoñario

Agente } La Ciudad nombra por thiente de Agente, digo por Agente de sus depen-
 diencias, y Oficial mayor de la escrivania de Ayuntamiento, para el año q.
 da principio mañana a D.ⁿ Fran. Jph Laguna, en el su sueldo con el
 salario de este empleo.

Thiente } La Ciudad nombra por thiente de Agente, en sus Dependencias
 para el año que da principio dho dia a mañana a D.ⁿ Antonio Jaso.
 con el salario que le corresponde.

Abogados } La Ciudad nombra por Abogados para sus pleitos y Dependencias a D.ⁿ
 Fernando Cano Buedo, y por ausencia a D.ⁿ Jph fernandez de Sima a
 D.ⁿ Comte Alcala Ruiz, que lo son de los R.^s Condes, con el salario de
 este empleo.

Porteros } La Ciudad nombra por sus porteros a Vata para dho año, a Juan Ca-
 brea, y Antonio Montevinos.

Padre Hueraño } La Ciudad nombra por Padre Hueraño para dho año a Jph Rodri-
 quez, y Acordo Vete encargo el mayor cuidado en esta obligacion

Procurador } La Ciudad nombra por procurador para sus negocios, y dependencias,
 en el año que da principio dho dia a mañana a Jph fernandez de Rueda
 que lo es de este número, con el salario de quinientos R.^s que es el que han
 gozado sus antecesores, situados en los dos mill para que ay R.^s facultad
 y el Agente que ay corre con un mill, y su thiente con quinientos.

es. de tinta, y sedas } La Ciudad nombra por escrivanos de tinta, y sedas, y demas comisiones
 a D.ⁿ Jph Pubio Alcaraz, y D.ⁿ Pedro Jaxardo Calderon, que lo son mayo-
 res de su Ayuntamiento